



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE COMUNICACIONES

NOTIFICASE la Resolución SC Nº 34/13, dictada en el Expte. Nº 2194/98, cuya parte resolutive pertinente se transcribe a continuación:

Declárase la caducidad de la Licencia otorgada a la Empresa GLITZE-NEUMANN SA (CUIT 30-64623724-2) por la Resolución SC Nº 771/98, para la prestación del servicio de Valor Agregado.

Conste que el presente se publica por el término de TRES (3) días y conforme lo establece la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Dto. Nº 1759/72 (T.O. 1991), en sus arts. 84, 88, 89 y c.c. se podrán articular los recursos de reconsideración o jerárquico dentro de los DIEZ (10) y QUINCE (15) días hábiles administrativos, respectivamente, computados a partir de los CINCO (5) días de la última publicación de este edicto.

NORBERTO BERNER, Secretario de Comunicaciones, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

e. 26/04/2013 Nº 27945/13 v. 30/04/2013

Fecha de publicacion: 29/04/2013

